

# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# SENADO

## COMISIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON JUAN JOSÉ LABORDA MARTÍN

celebrada el miércoles, 14 de marzo de 2007

### ORDEN DEL DÍA:

- Dictaminar el Convenio entre las Comunidades Autónomas de Madrid y Castilla y León para la ejecución de una política conjunta en materia de transporte público regular de uso general de viajeros por carretera, así como de transporte por ferrocarril. (592/000010).

*Se abre la sesión a las trece horas y diez minutos.*

El señor PRESIDENTE: Señorías, se abre la sesión.  
Punto primero del orden del día: Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión celebrada el pasado día 19 de febrero de 2007.

¿Alguna observación al acta? (*Pausa.*) Queda aprobada.

Punto segundo del orden del día: Dictaminar el Convenio entre las comunidades autónomas de Madrid y Castilla y León para la ejecución de una política conjunta en materia de transporte público regular de uso general de viajeros por carretera, así como de transporte por ferrocarril.

No hay ningún representante de los consejos de Gobierno, aunque sí veo que están presentes dos directores generales que nos honran con su presencia. Por lo tanto, paso a dar la palabra a los portavoces de los diferentes grupos para que expresen sus puntos de vista.

¿Algún grupo desea intervenir?

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Pérez Sáenz.

El señor PÉREZ SÁENZ: Muchas gracias, señor presidente. Brevemente quiero decir que la intervención de los portavoces, en este caso del portavoz del Grupo Parla-

rio Socialista, se hace merced a una pregunta que se ha solicitado por la Presidencia sobre si estos acuerdos necesitan o no su aprobación para las Cortes Generales. Nos parece acertada la determinación de la Mesa de considerarlo como un acuerdo, sin más, de colaboración entre dos comunidades autónomas y, por tanto, mostramos nuestra conformidad.

Ya que estoy en el uso de la palabra, además de dar la bienvenida a los representantes de las comunidades autónomas, aprovecho para de que tanto para esta comisión como para este grupo es enormemente positivo observar que, después de los debates y discusiones sobre las competencias de cada comunidad, las comunidades autónomas somos capaces de ponernos de acuerdo, y de rebasar, por tanto, el ámbito de nuestras responsabilidades, fortaleciendo con ello los servicios a los ciudadanos.

Muchas gracias y sean bienvenidos estos acuerdos de colaboración en este caso entre la Comunidad Autónoma de Castilla y León y la Comunidad de Madrid.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su portavoz.

El señor BLASCO MARQUES: Presidente, muchas gracias.

En primer lugar, damos la bienvenida, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, a los dos directores generales de Andalucía y de Aragón, respectivamente.

En segundo lugar, confirmo lo que ha dicho el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. Dos comunidades autónomas, Castilla y León y Madrid, han llegado a un acuerdo satisfactorio para los ciudadanos, puesto que se trata de un asunto de gran interés para los ciudadanos de Segovia, Ávila y Madrid. Ambos gobiernos han acordado facilitarles abonos de transporte y han llegado a un acuerdo sobre su financiación. Nos referimos al transporte público por carretera entre las provincias de Ávila, Segovia y Madrid y, además, queda abierta la posibilidad de que el Convenio se extienda al transporte por ferrocarril, con detalle de las líneas concretas.

No es necesario que la comisión valore las líneas una por una, pero sí que celebre este acuerdo que hará que los transportes entre estas dos provincias y una comunidad autónoma sean más baratos y mejores, gracias a la financiación de los dos gobiernos autonómicos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

A continuación, paso a leer la propuesta: Propuesta de dictamen sobre el Convenio entre las comunidades autó-

nomas de Madrid y Castilla y León, para la ejecución de una política conjunta en materia de transporte público regular de uso general de viajeros por carretera, así como de transporte por ferrocarril.

Visto el texto del Convenio entre las comunidades autónomas de Madrid y Castilla y León para la ejecución de una política conjunta en materia de transporte público regular de uso general de viajeros por carretera, así como de transporte por ferrocarril, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de 6 de marzo de 2007; considerando la facultad que el artículo 56 c) del Reglamento del Senado atribuye a la Comisión General de las Comunidades Autónomas; considerando que dicho Convenio ha sido remitido por la Mesa de la Cámara a esta comisión, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 145.2 de la Constitución y en el artículo 137 del Reglamento del Senado; considerando que dentro del plazo reglamentariamente establecido no se han formulado propuestas relativas a ese Convenio ni por los senadores ni por los grupos parlamentarios de la Cámara, la Comisión General de las Comunidades Autónomas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 145.2 de la Constitución Española y en el artículo 137.3 del Reglamento del Senado, acuerda elevar al Pleno de la Cámara su dictamen favorable a la toma de conocimiento de la celebración del Convenio entre las comunidades autónomas de Madrid y Castilla y León para la ejecución de una política conjunta en materia de transporte público regular de uso general de viajeros por carretera, así como de transporte por ferrocarril, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Serie I, número 667, el 6 de marzo de 2007, sin oponer reparo alguno a la misma y entendiendo que no requiere autorización de las Cortes Generales.

¿Puede entenderse aprobado por asentimiento? (*Asentimiento.*)

Pues así se declara. Muchas gracias.

Se levanta la sesión.

*Eran las trece horas y quince minutos.*

#### CORRECCIÓN DE ERRORES:

En el Diario de Sesiones número 423, correspondiente a la sesión de la Comisión General de las Comunidades Autónomas celebrada el lunes, 19 de febrero de 2007, la intervención del señor Bonet i Revés comienza en la página 18, después de que el señor Vicepresidente le conceda la palabra, y no en la página 19, donde aparece por error.